REPUBLICA DE COLOMBIA RAM A JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO





JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

RESOLUCIÓN No. 017

(03 de Mayo de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

El Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las conferidas en los artículos 131,132 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de Administración de Justicia", en concordancia con el artículo 49 del Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor JULIO CESAF. URIBE HURTADO quien se desempeña como ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5 en la OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES L'E EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI le fue otorgada prórroga de la incapacidad por el termino de 07 días contados a partir del día 002 de mayo de 2018 inclusive, hasta el 08 de Mayo de esta anualidad expedida por SINERGIA SALUD., se hace necesario proveer el mencionado cargo en provisionalidad.

Teniendo en cuenta lo anter or, y puesto que la hoja de vida del señor **NATALIA ANDREA ZAPATA BETANCUR**, fue seleccionado para desempeñar el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRAD() 5** en provisionalidad, una vez revisada ésta, se observa que el señor cumple con los requisitos legales exigidos para dicho cargo, según lo previsto en el Acuerdo PCSJA17-10779 del 25 de septiembre de 2017. Con fundamento en lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR en provisionalidad a la señora NATALIA ANDREA ZAPATA BETANCUR identificada con cedula de ciudadanía No. 1.143.865.045, en el cargo de

ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5, por el tiempo que dure la incapacidad otorgada al señor **JULIO CESAR URIBE HURTADO,** y sus respectivas prorrogas, a partir del día 03 de Mayo de 2018, inclusive.

SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución al nombrado y si acepta désele posesión del cargo.

TERCERO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de su posesión y por el tiempo que dure la incapacidad otorgada al señor **JULIO CESAR URIBE HURTADO**.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes Mayo de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ

JUEZ 1º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

LUÍS GARLOS QUINTERO BELTRAN

JUEZ 2° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUEZ 5° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JOSÉ RICARDO TORRES CALDERÓN

JUEZ 6° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUEZ 7° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

ACTA DE POSESIÓN

Ante el Comité de Jueces de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, compareció hoy tres (03) de mayo de dos mil dieciocho (2018), a la señora **NATALIA ANDREA ZAPATA BETANCUR**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.143.865.045, con el fin de tomar posesión en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en **PROVISIONALIDAD** de la Oficina Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, por el tiempo que dure la incapacidad otorgada al señor **JULIO CESAR URIBE HURTADO** y sus respectivas prorrogas, para lo cual fue nombrado mediante resolución No. 017 del día 03 de mayo de 2018, con este fin exhibió la cedula de ciudadanía y demás documentos requeridos, manifestando igualmente no tener denuncia alguna por alimentos ni de ningún otro tipo.

En virtud de lo anterior, se procedió a tomarle el juramento de rigor y bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone según su leal saber y entender respetando siempre la Constitución y las leyes.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma el acta correspondiente, por quienes en ella intervinicron, una vez leída.

El posesionado,

NATALIA ANDREA ZAPATA BETANCUR

Cé tula de Ciudadanía No.1.143.865.045

Comité Coordinador,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HERMÁN GIRÓN DÍAZ

JUEZ 1º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (alle 8 No. 1-16 Oficinas 201 Edificio Entreceibas

Teléfonos: 888-1047

LUÍS CARLOS QUINTERO BELTFÁN

JUEZ 2º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

LISSITHE PAOLA RAMIREZ ROJAS

JUEZ 5° CIVIL NUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JOSÉ RICARDO TORRES CALDERÓN

JUEZ 6° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUEZ 7° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS